



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 824/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Mercedes SEQUEIROS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 824/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

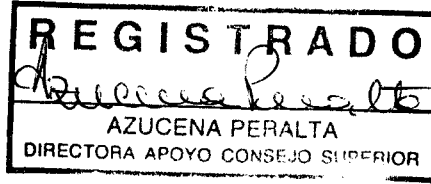
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 824/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado simultáneo efectuado en el período lectivo 2008 de las asignaturas Máquinas Eléctricas II e Instrumentos y



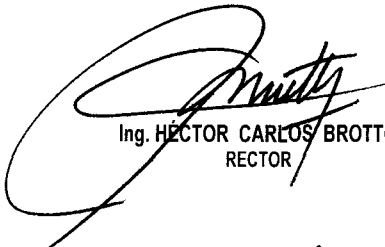
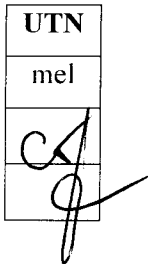
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mediciones Eléctricas, a la alumna María Mercedes SEQUEIROS, Legajo N° 117207, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 822/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior